



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Buenos Aires, 2 a 13 de noviembre de 1998
Tema 4 f) del programa provisional

EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y DE OTRAS
DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN

ACTIVIDADES CONJUNTAS: EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS
EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (DECISIÓN 5/CP.1)

Segundo informe de síntesis sobre las actividades conjuntas

Nota de la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
II. CONCLUSIONES PRINCIPALES	5 - 16	4
III. SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CONJUNTAS	17 - 20	8
IV. SÍNTESIS DE LOS INFORMES SOBRE ACTIVIDADES CONJUNTAS	21	9
A. Descripción de los proyectos	22 - 26	9
B. Aceptación, aprobación o refrendo del gobierno	34	13
C. Compatibilidad con el proceso de desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribución a éstos	35	14
D. Beneficios derivados del proyecto de actividades conjuntas	36	14

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. (<u>continuación</u>)		
E. Beneficios reales, mensurables y a largo plazo que de otra manera no se hubieran obtenido . . .	37 - 39	14
F. Financiación de las actividades conjuntas . . .	40 - 42	15
G. Contribución a la creación de capacidad, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales . . .	43	16
H. Observaciones adicionales	44	16
V. PERSPECTIVAS	45 - 46	17
<u>Anexo:</u> Presentación tabular de las actividades conjuntas		19
Cuadro 1: Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental		19
Cuadro 2: Número de actividades e impacto de los GEI, por tipo de actividad durante la duración del proyecto		23
Cuadro 3: Número de actividades, por tipo y región		24

I. INTRODUCCIÓN

1. Uno de los principios que establece la Convención es que los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas (art. 3, párr. 3). En su decisión 10/CP.3¹, la Conferencia de las Partes (CP), en su tercer período de sesiones, reafirmó su decisión 5/CP.1², por la que se había establecido una etapa experimental para las actividades realizadas conjuntamente entre las Partes en el anexo I, a título voluntario, entre esas Partes y las Partes no incluidas en el anexo I que lo soliciten.

2. En su decisión 13/CP.3, la CP dispuso que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) elaborara, con asistencia de la secretaría, tal como se establece en la decisión 5/CP.1, un informe de síntesis de las actividades conjuntas para la CP. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) debe ayudar a la CP a examinar la marcha de la etapa experimental sobre la base de las aportaciones del OSACT. En su período de sesiones anual, la CP realizará un examen con miras a adoptar las decisiones apropiadas para la continuación de la etapa experimental de las actividades conjuntas (decisión 5/CP.1, párr. 3 a). "En este contexto, la Conferencia de las Partes deberá tener en cuenta la necesidad de una revisión detallada de la etapa experimental, a más tardar a fines del presente decenio, con miras a adoptar una decisión definitiva sobre la etapa experimental y el curso que ha de seguirse posteriormente" (decisión 5/CP.1, párr. 3 b). La CP, en su tercer período de sesiones, tomó nota del primer informe de síntesis sobre las actividades conjuntas (decisión 10/CP.3) publicado bajo la signatura FCCC/SBSTA/1997/12 y Corr.1 y 2 y Add.1.

3. El presente documento, que contiene el segundo informe de síntesis sobre la etapa experimental para las actividades conjuntas, se ha elaborado en cumplimiento del mencionado mandato. Además de presentar información sobre proyectos, también aborda cuestiones técnicas, metodológicas e institucionales relacionadas con las actividades conjuntas. En el documento FCCC/CP/1998/INF.3 se publicará información complementaria y actualizada sobre estas cuestiones.

4. La etapa experimental para las actividades conjuntas despierta ahora un nuevo interés como resultado de la aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención, en que se prevén dos mecanismos basados en proyectos en sus artículos 6 y 12, y como consecuencia de la decisión complementaria 1/CP.3, en que se pide que se realice la labor preparatoria sobre dichos mecanismos. A pesar de las diferencias evidentes entre los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kyoto y la etapa experimental para las actividades conjuntas, existen numerosos ámbitos en que las lecciones aprendidas durante la etapa experimental podrían ser de utilidad para diseñar, desarrollar y poner en funcionamiento los mecanismos basados en proyectos, lo que evitará una duplicación innecesaria de las actividades (véanse también los documentos FCCC/SB/1998/2 y FCCC/SB/1998/MISC.1 y Add.3/Rev.1 y Add.5 y 6). En este contexto, la Partes también pueden remitirse al anexo II del documento FCCC/SBSTA/1998/6, así como a las opiniones de las Partes respecto, entre

otras cosas, del programa de trabajo sobre los mecanismos contenidos en el documento FCCC/CP/1998/MISC.7 (y las correspondientes adiciones), que se examinarán en relación con el tema 5 del programa provisional.

II. CONCLUSIONES PRINCIPALES

5. Para que la etapa experimental logre su objetivo de permitir a los países de acogida y de inversión adquirir experiencia, el número de Partes participantes y el número de programas y proyectos tienen importancia decisiva. Entre los informes de síntesis primero y segundo, el número de países se ha triplicado. De las 32 Partes que actualmente acumulan experiencia con las actividades conjuntas, 24 son países de acogida y 8 países de inversión. En el segundo informe de síntesis, si bien se recogen 13 informes presentados por diferentes Partes sobre sus programas nacionales de actividades conjuntas, se aprovecha ese aumento prácticamente al triple del número de proyectos y, por consiguiente, se apoya en una base empírica mucho más amplia que el primero. Al 30 de junio de 1998 se contaba con 95 proyectos en lugar de los 37 en 1997, que se había determinado que se ajustaban a los criterios para la presentación de informes en el marco de la etapa experimental para las actividades conjuntas. La lista pormenorizada de proyectos, así como todos los cuadros conexos, figuran en el anexo al presente documento ³.

6. La distribución de proyectos por regiones y países se ha ampliado considerablemente, a pesar de que la mayoría -alrededor de dos tercios- de los proyectos de actividades conjuntas aún se realizan entre las Partes incluidas en el anexo I, es decir entre Partes incluidas en el anexo II como países inversores y Partes con economías en transición (PET) como países de acogida. Un importante número de proyectos se concentra en dos países con economías en transición (Letonia (24) y Estonia (19)). No obstante, el número de proyectos en que los países de acogida no son partes en el anexo I al parecer va en rápido aumento. Mientras que sólo tres Partes no incluidas en el anexo I habían informado acerca de proyectos de actividades conjuntas en 1997, su número ha pasado a 14 y representan más de la mitad del total de países de acogida. En América Latina, Costa Rica sigue acogiendo la mayoría de los proyectos (8), mientras que México tiene 5 y Honduras 3. Belice, Ecuador, Nicaragua y Panamá tienen un proyecto cada uno. En la región de Asia y el Pacífico los proyectos han aumentado de 1 a 6 en un solo año, y en ellos participan Bhután, la India, Indonesia, las Islas Salomón y Sri Lanka. En la región de África no hay más que un solo proyecto, localizado en Burkina Faso.

7. En cuanto al tipo de actividades incluidas en los proyectos, resulta obvia la prevalencia, en términos absolutos, de los proyectos sobre energías renovables (40) y eficiencia energética (36) ⁴. A continuación vienen los proyectos de conservación y rehabilitación de bosques y reforestación (11). Estos tres tipos de actividad representan más de un 90% de todos los proyectos, porcentaje análogo al mencionado en el primer informe de síntesis.

8. Cuando se relaciona el tipo de actividad con el porcentaje de reducción o secuestro de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (en CO₂ equivalente), los resultados más altos se observan en los 11 proyectos de silvicultura (52%), 40 proyectos de energía renovable (20,5%) y 2 proyectos de captura de gases fugitivos (18,6%), mientras que los 36 proyectos de eficiencia energética representan 4,8% del efecto de reducción. La mayoría de los proyectos de actividades conjuntas seguían siendo relativamente modestos en cuanto a la inversión y a su aporte individual a la reducción de los GEI. Gracias al mayor número de proyectos y a la repetición prevista de los tipos de proyecto que resulten satisfactorios, aumenta la tendencia a lograr un efecto general de reducción. En el cuadro 2 se resume la información sobre los efectos de reducción de los GEI previstos para la duración total de todos los proyectos. Se observa que los proyectos examinados en el presente informe tendrían un efecto combinado sobre los GEI de 162 millones de toneladas (en CO₂ equivalente). El efecto promedio por proyecto, durante un período medio de 16,5 años, ascendería en total a 1,7 millones de toneladas de emisiones de GEI reducidas o secuestradas.

9. La calidad de los informes es otro indicador del interés que despierta la etapa experimental para las actividades conjuntas y de su utilidad. En este sentido, cabe destacar que los informes son ahora mucho más homogéneos y pormenorizados y abarcan más aspectos. En general, los informes sobre los proyectos se ajustaron más que en la primera síntesis al formulario para los informes aprobado por el OSACT en su quinto período de sesiones, celebrado en marzo de 1997 (FCCC/SBSTA/1997/4). Sin embargo, los informes muestran aún diferencias en cuanto a su estructura, exhaustividad y alcance. Por consiguiente, debe actuarse con cautela al sacar conclusiones, en particular al examinar las siguientes cuestiones:

- a) La ventajas y consecuencias negativas en los ámbitos ecológico, sociocultural y económico, por regla general, no se describen de manera pormenorizada. Conscientes de esta deficiencia, algunas Partes señalaron que en el futuro los informes deberían ser más específicos y que deberían asignarse recursos para que se suministre información más completa.
- b) Con frecuencia no se explica en forma cabal la base utilizada para calcular los costos y los efectos de mitigación de los GEI. No hay concordancia entre las definiciones del costo del componente de actividades conjuntas y otros rubros incluidos en el informe, como por ejemplo la duración de la actividad y los datos técnicos. Pese a que, en general, se consignan los elementos metodológicos básicos para calcular las reducciones de los GEI, se debería proporcionar información que permita volver a hacer ese cálculo.
- c) En general, habría que ampliar la labor encaminada a mejorar la calidad de los datos, en particular los datos sobre los costos y la reducción o el secuestro de GEI, así como la rentabilidad. La mayoría de estos datos siguen presentándose aún a nivel de estimaciones con diversos grados de precisión, principalmente debido a la incertidumbre sobre los procedimientos adecuados para

establecer referencias y a los problemas de definiciones y conceptos. Como resultado de ello, los datos de estos importantes indicadores deben utilizarse con cautela, especialmente al hacer análisis comparados.

- d) La calidad de los informes aún puede mejorar. Es necesario aclarar y armonizar los elementos y el proceso de elaboración de informes. En este contexto, tal vez pueda contemplarse la posibilidad de preparar directrices que contengan definiciones de términos y listas de descriptores en las que se especifiquen los requisitos en materia de presentación de informes.

10. En cuanto a la adicionalidad financiera, los resultados son análogos a los del primer informe de síntesis. Las fuentes de financiación, o la necesidad de conseguirlas, suelen ser descritas en detalle. Cuando existen múltiples fuentes de financiación, parece ser importante que los informes describan la adicionalidad financiera respecto de las obligaciones financieras de las Partes incluidas en el anexo II en el mecanismo de financiación y las corrientes actuales de asistencia oficial para el desarrollo.

11. Como resultado del aumento del número de Partes participantes y de los proyectos, en la etapa experimental de las actividades conjuntas se hace más hincapié en las metas de fomento de la capacidad, en particular la adquisición de experiencia en relación con procedimientos e instituciones, al tiempo que se logran efectos de mitigación. Los países de inversión y de acogida son cada vez más conscientes de la necesidad de aplicar los criterios mencionados en la decisión 5/CP.1, así como otros criterios elaborados para reflejar las prioridades nacionales. En el segundo informe de síntesis se confirman las conclusiones del primero en el sentido de que los países de acogida que han creado una dependencia para las actividades conjuntas al parecer logran atraer más recursos financieros y garantizar su utilización en esferas prioritarias del desarrollo nacional. Las Partes, en número creciente, están designando centros nacionales de coordinación para las actividades conjuntas y señalan su interés en organizar cursos técnicos, seminarios y conferencias sobre actividades conjuntas.

12. El aumento de los conocimientos sobre las actividades conjuntas resulta cada vez más evidente en el aumento del número de Partes participantes y de proyectos en marcha, así como en la mejora general de los informes. La mayoría reconoce que la etapa experimental de las actividades conjuntas es un proceso de aprendizaje. Sin embargo, aún existen incertidumbres acerca de sus ventajas a corto y largo plazos, en parte porque se carece de conocimientos acerca de los requisitos oficiales para la puesta en marcha de proyectos, algunos rehúsan seguir los procedimientos de aprobación de las actividades conjuntas y falta capacidad en los países de acogida. En el primer informe de síntesis se llegó a la conclusión de que la información sobre la etapa experimental de las actividades conjuntas no se difundía como era debido ni en los países en desarrollo ni en los países desarrollados y que los incentivos parecían ser inadecuados, lo que hacía abrigar dudas en el sector privado acerca de la conveniencia de comprometer una inversión

cuantiosa. La modesta participación del sector privado en proyectos que no cuentan con subvenciones públicas sigue siendo evidente. Sin embargo, la participación, por primera vez, de dos grandes países de acogida, la India e Indonesia, así como la inclusión de mecanismos basados en proyectos en los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto, pueden despertar un nuevo interés en la etapa experimental entre los inversores.

13. Mediante la experiencia adquirida con los proyectos y el trabajo técnico, la etapa experimental para las actividades conjuntas debía generar, en particular, un conjunto de conocimientos de los que pudieran derivarse opciones prácticas. Además, en la decisión 10/CP.3, en la que la CP aprobó el formulario para la presentación de información, se invitó a las Partes a que comunicaran a la secretaría observaciones prácticas sobre el uso del formulario, a fin de que pudieran introducirse los cambios que fueran necesarios.

14. En el contexto de la etapa experimental de las actividades conjuntas, en que se excluyó la posibilidad de acreditar reducciones de emisiones, deben aún encontrarse las modalidades de las estructuras de incentivos mutuamente beneficiosas para las Partes participantes. La pronta puesta en marcha, según lo previsto, del mecanismo para un desarrollo limpio puede imprimir renovado impulso a este debate.

15. El análisis del conjunto mucho más amplio de actividades examinadas en el segundo informe de síntesis confirma la necesidad de aclarar aún más las cuestiones metodológicas aprobadas por el OSACT en su quinto período de sesiones que se destacaron en la primera síntesis. A continuación se señalan algunas de las esferas de trabajo prioritarias en lo que atañe a cuestiones metodológicas, técnicas e institucionales, que también serán de importancia en el contexto de los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kyoto:

- a) determinación de los beneficios ambientales;
- b) aspectos relacionados con los costos;
- c) transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales;
- d) modalidades de medición, presentación de informes y evaluación;
- e) fomento de la capacidad endógena; y
- f) disposiciones institucionales.

16. Con miras a elaborar estrategias sobre las mencionadas cuestiones, la secretaría está poniendo en marcha diversas iniciativas, a saber:

- a) Está realizando trabajos metodológicos encaminados a elaborar opciones prácticas para determinar los puntos de partida y la adicionalidad, las necesidades de supervisión y elaboración de informes y el proceso de verificación y certificación. También se

contempla la armonización de las definiciones. Las posibles opciones se examinaron en un seminario organizado por la secretaría en Abidján (Côte d'Ivoire) del 14 al 16 de septiembre de 1998.

- b) Se están elaborando modalidades para atender a las necesidades de fomento de la capacidad de los países de acogida y de inversión, en los sectores público y privado y a los niveles nacional, regional e internacional. Los interesados examinaron nuevos criterios en un segundo seminario organizado por la secretaría y celebrado en forma conjunta con el anterior, también en Abidján (Côte d'Ivoire) los días 17 y 18 de septiembre de 1998.
- c) Por último, la secretaría participa en un ciclo de cursos y seminarios organizados por otros órganos sobre cuestiones de supervisión, verificación y certificación y sobre las lecciones aprendidas en la etapa experimental de las actividades conjuntas.

III. SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

17. Se invita a las Partes a que informen a la CP acerca de sus programas nacionales. De conformidad con el formulario para los informes, se debe presentar información sobre las autoridades nacionales designadas para las actividades conjuntas; la descripción de la estructura y las características de los programas, así como los trámites para obtener la aprobación, en particular los procedimientos y criterios; y un resumen de las actividades. La información pormenorizada contenida en los informes sobre los programas recibidos por vía electrónica puede consultarse en el sitio de la Convención en la World Wide Web ⁵.

18. Desde el comienzo de la etapa experimental de las actividades conjuntas, 13 Partes presentaron informes sobre sus programas de actividades conjuntas. De las seis Partes que presentaron informes para el presente documento, una lo hizo por primera vez (Francia), mientras que cinco actualizaron sus informes anteriores (los Estados Unidos de América, México, los Países Bajos, Suecia y Suiza).

19. Las 13 Partes que tienen programas nacionales de actividades conjuntas informaron sobre la elaboración de diversos criterios que desearían ver aplicados en la etapa experimental. Dichos criterios son muy similares a los presentados en el primer informe de síntesis. Casi todas las Partes afirmaron que las reducciones de emisiones y, en este contexto, los cálculos de referencia, debían ser verificables. Se destacó la reevaluación periódica de la reducción de las emisiones y sus estimaciones, así como la sostenibilidad de la reducción de las emisiones. Varias Partes pidieron que las propuestas contuvieran planes de verificación, observación o ambas. En cuanto a los criterios de desarrollo sostenible, alrededor de dos tercios de las Partes pidieron un análisis explícito y el examen de las repercusiones para el medio ambiente, y prácticamente la tercera parte también exigió lo propio con respecto a las repercusiones sociales.

20. En general, cabe observar que los criterios se están formulando con más precisión. En esta segunda síntesis se informa sobre otros tipos de proyecto, por ejemplo, los relacionados con el secuestro de emisiones, así como proyectos que hacen más hincapié en la formación y el fomento de la capacidad y que están encaminados a promover la sostenibilidad de las actividades.

IV. SÍNTESIS DE LOS INFORMES SOBRE ACTIVIDADES CONJUNTAS

21. El presente segundo informe de síntesis abarca 95 proyectos de actividades conjuntas cuyos informes se presentaron antes de la fecha límite, el 30 de junio de 1998. Los resultados que se desprenden de los informes se resumen de conformidad con la estructura del formulario para los informes. A continuación de los subtítulos, que figuran en los párrafos en negritas, aparece entre paréntesis el número del formulario para los informes.

A. Descripción de los proyectos

22. La lista de los **proyectos por título (A.1)** figura en el cuadro 1 del anexo al presente documento. Se ha informado de que todas las actividades incluidas en la lista han sido aceptadas, aprobadas o refrendadas por las correspondientes autoridades nacionales designadas.

23. El **número de participantes/agentes (A.2)** por actividad varía de dos a ocho, pero la mayoría de los proyectos comprende entre tres y seis participantes. Entre ellos se cuentan empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, órganos gubernamentales, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Dentro de las actividades conjuntas, se mencionaron como funciones de los participantes de los países de acogida las siguientes: la actuación como contacto del gobierno para la ejecución de la actividad, la propiedad de la instalación en que se desarrolla la actividad, la actuación como inversores y agentes de desarrollo locales, la actuación como organismos responsables de la ejecución y los informes de las actividades conjuntas, la prueba de las emisiones y evaluación de las actividades. Las funciones de los participantes de los países de inversión se centraban en los papeles financieros y técnicos. Las funciones específicas enumeradas para los participantes de los países de inversión incluían la gestión y administración de las actividades conjuntas, la financiación de los costos de supervisión, la supervisión científica, la administración de proyectos y la transferencia de conocimientos especializados y el apoyo tecnológico. Sin embargo, no se dispone de información uniforme detallada sobre la función y actividades de los participantes.

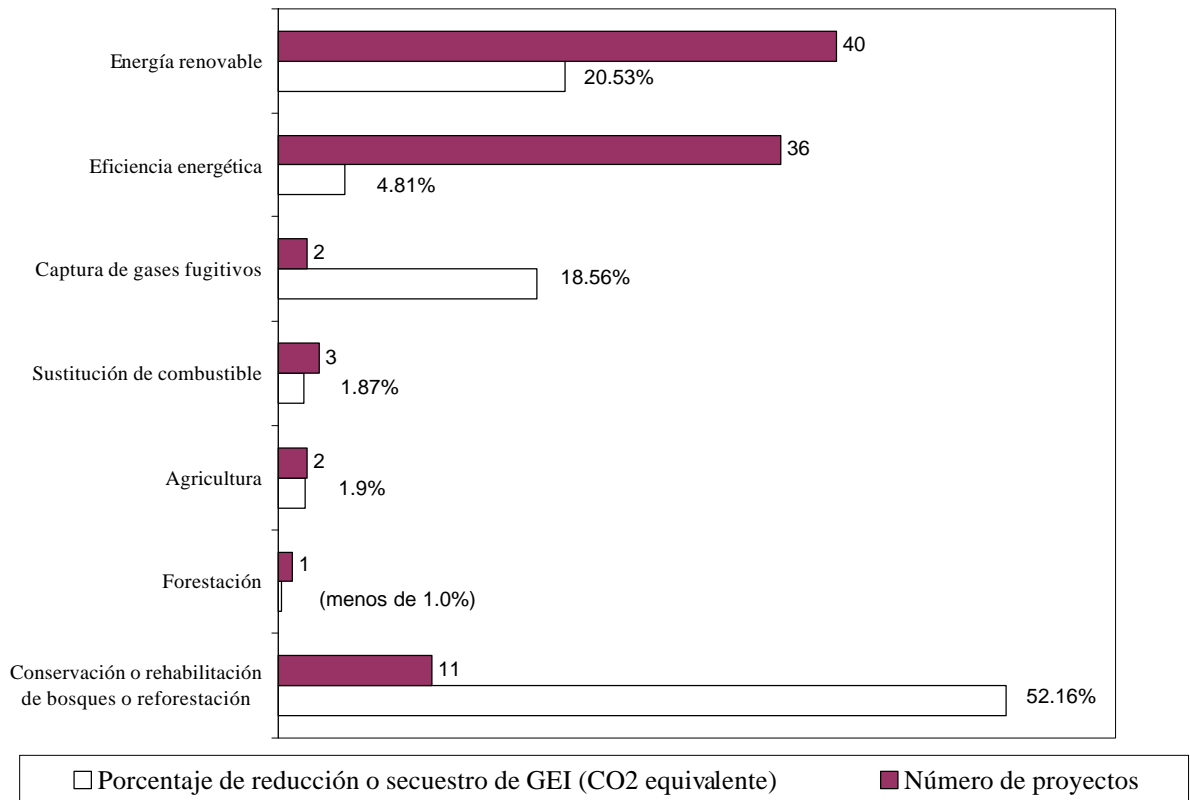
24. La información sobre la **actividad (A.3)** se estructura en torno a:
a) la descripción general de la actividad; b) la clasificación de actividades por tipos; c) la identificación de la ubicación; d) fechas previstas de comienzo y término de la actividad, así como su duración, en caso de que sea diferente; e) etapa en que se halla la actividad; y f) datos técnicos. De conformidad con los sectores establecidos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los proyectos corresponden a las siguientes categorías (el número de proyectos correspondiente se señala entre paréntesis): energía renovable (40),

eficiencia energética (36) ⁶, captura de gases fugitivos (2), sustitución de combustible (3), agricultura (2), secuestro de las emisiones mediante la forestación (1) y conservación y rehabilitación de bosques o reforestación (11). Hasta el presente no se han recibido informes sobre actividades relacionadas con procesos industriales, disolventes, eliminación de desechos o combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional. Resumiendo, más de tres cuartas partes de los proyectos se relacionan con la energía renovable o la eficiencia energética.

25. En el gráfico 1 se presenta el número de actividades de un tipo determinado relacionadas con el porcentaje de reducción o secuestro de emisiones de GEI, expresado en CO₂ equivalente. Alrededor del 56% de los efectos estimados de los proyectos actuales en los GEI provendrá previsiblemente de 11 proyectos de conservación o rehabilitación de bosques o reforestación (52%), forestación y agricultura. Los proyectos sobre energía renovable y sobre gases fugitivos aportarán cada uno como grupo alrededor de una quinta parte del efecto de reducción. Los proyectos sobre eficiencia energética representan menos de un 5% y la sustitución de combustibles menos del 2% del efecto total estimado. Como se ha dicho, no se han recibido datos que pudieran utilizarse para esta comparación de 2 de las 36 actividades relacionadas con la eficiencia energética.

Gráfico 1

Actividades conjuntas: Tipo de actividad



26. Al analizar la distribución de los proyectos por tipo de actividad, debe tenerse en cuenta que dos Partes que cooperan entre sí realizan un número significativo de actividades análogas (véase el cuadro 1). Sus proyectos corresponden al ámbito de la eficiencia energética (principalmente mejoras de los sistemas de calefacción municipales o de distrito) y la energía renovable (conversión a calderas accionadas por biocombustible).

27. Con el aumento del número de proyectos, la distribución geográfica de las actividades ha comenzado a mejorar. En particular, cabe señalar un aumento en la región de Asia y el Pacífico (ASP) donde hay ahora seis proyectos (mientras que en 1997 no había ninguno) y en América Latina y el Caribe (ALC), donde hay 20 proyectos. No obstante, existe aún un marcado desequilibrio, especialmente si se considera que los países con economías en transición (PET) acogen 68 de los 95 proyectos. África (AFSR) tiene aún un solo proyecto en Burkina Faso. Otros países no incluidos en el anexo II que acogen actividades conjuntas son Bhután, Fiji, la India, Indonesia, las Islas Salomón y Sri Lanka en la región de Asia y el Pacífico; Croacia, Eslovaquia, Estonia, la Federación de Rusia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania entre los PET; y Belice, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua y Panamá en la región de América Latina y el Caribe.

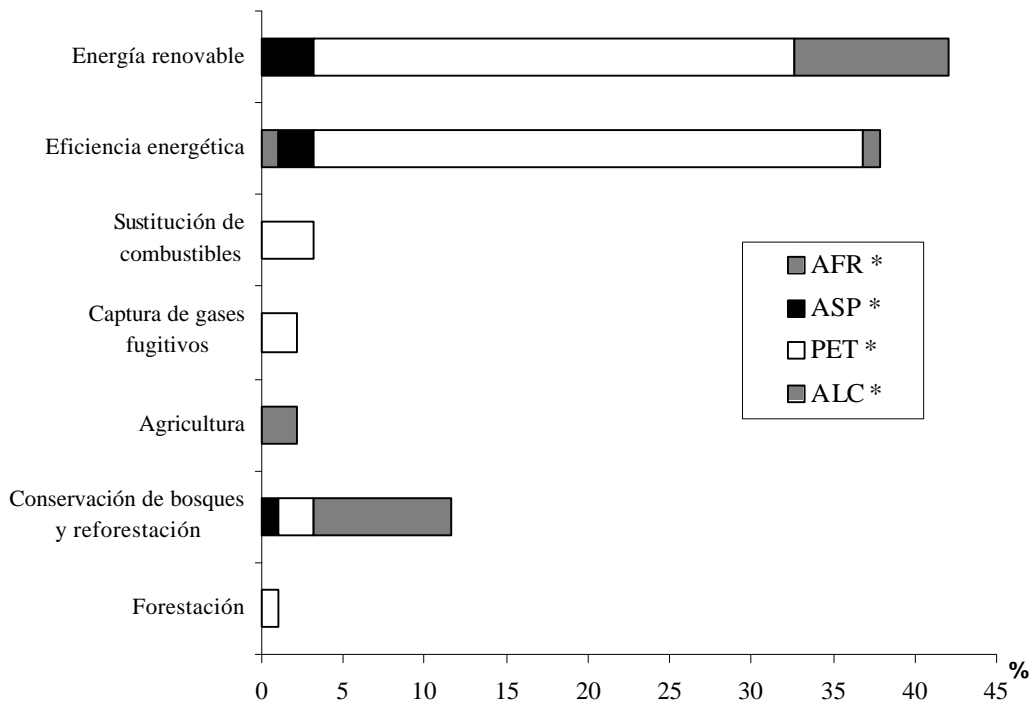
28. El análisis de la distribución geográfica por tipos de actividad sugiere que las actividades en el ámbito de la eficiencia energética, la energía renovable, la sustitución de combustibles y los gases fugitivos se ejecutan especialmente en los PET, mientras que las actividades relacionadas con la silvicultura predominan en los países de América Latina y el Caribe (véase el gráfico 2).

29. Como es lógico, los proyectos se encuentran en distintas etapas de ejecución. Al informar sobre la etapa en que se halla cada actividad, las Partes en la actualidad interpretan de manera diferente los descriptores incluidos en el formulario. Ello demuestra que es necesario elaborar una lista más diferenciada y mejor definida para aumentar la precisión y facilitar las comparaciones.

30. También hacen falta orientaciones claras sobre las definiciones de las fechas de comienzo y terminación de las actividades y su duración. En la mayoría de los casos el período comprendido entre las fechas de comienzo y de terminación difiere de la duración de la actividad. Además, existen diferentes interpretaciones de las fechas de comienzo de los proyectos.

Gráfico 2

Actividades conjuntas: Distribución regional por tipo



* Toda la información por tipo se representa como porcentaje del total acumulado respectivo de todos los proyectos.

Si bien en la mayoría de los informes se consigna la fecha en la que el proyecto comienza a ejecutarse, algunos se refieren a la fecha de su aceptación, aunque aún no se haya puesto en marcha. Además, debe establecerse una distinción entre la duración técnica del proyecto y la duración del apoyo financiero mediante préstamos o subsidios. En la actualidad, los datos disponibles demuestran que la duración de las actividades va de menos de 5 a 60 años, con un promedio de alrededor de 16,5 años. Sólo muy pocos proyectos (6) durarán menos de cinco años, mientras que la gran mayoría (41 y 14) están comprendidos en períodos de 6 a 10 años y de 11 a 15 años, respectivamente. Prácticamente la tercera parte de los proyectos abarca períodos de 16 a 20 años (7) y de más de 20 años (25). Para dos actividades no fue posible determinar la duración.

31. También se necesitan orientaciones sobre la información técnica que debe proporcionarse acerca de los proyectos, en particular respecto de los tipos de datos y su precisión. La información recibida hasta el presente incluye a) cálculos en carbono equivalente sobre los bosques que se deberían conservar; b) cuestiones de política que intervienen en la sustitución del

carbón por el gas; c) cálculos de objetivos de una mayor eficiencia para la actividad; d) datos sobre la producción de energía; y e) emisiones de las centrales energéticas y de vehículos tales como los autobuses.

32. En la mayoría de los informes se ha proporcionado **información sobre el costo en la medida de lo posible (A.4)** de forma más o menos pormenorizada. Casi todos los informes recientes distinguen entre inversiones básicas (en "equipo") y la financiación del apoyo técnico ("programas"). En algunos informes se aclara cómo se distribuirán los tipos de costos a lo largo de los años, mientras que en otros se proporcionan datos acumulados sobre los costos. Para aumentar la transparencia, la uniformidad y la posibilidad de reproducir el cálculo de los costos, habría que incluir en el formulario en que se solicita información sobre los "componentes de las actividades conjuntas en dólares de los EE.UU." una definición más concisa de los datos y las necesidades conceptuales.

33. En algunos informes sobre actividades se describen las funciones o actividades de organizaciones del país de acogida en los **procedimientos de evaluación adoptados de común acuerdo (A.5)** especificados en la mayoría de los formularios. En muchos de los informes se establecía que las organizaciones locales y/o nacionales eran responsables de la mayoría de las actividades de reunión de datos y otras actividades de supervisión conexas previstas durante la etapa operacional de los proyectos de actividades conjuntas. Por regla general, la responsabilidad de realizar las mediciones incumbía a las instituciones nacionales y municipales y, en algunos casos, a organizaciones privadas del país de acogida. Las evaluaciones fueron realizadas de ordinario por organizaciones públicas y privadas del país de acogida. Sin embargo, en un caso, la tarea se confió a una empresa privada del país de inversión. La responsabilidad de informar sobre las actividades conjuntas a la autoridad nacional designada correspondía, en algunos casos, a una empresa privada del país de inversión y en otros, a organizaciones públicas o privadas del país de acogida, a veces con el apoyo inicial de organizaciones del país de inversión. En un caso, el país de inversión brindó apoyo científico a quienes participaban en las mediciones, la presentación de informes y la evaluación en los países de acogida. Esta distribución de responsabilidades para las evaluaciones da a entender en distintos niveles que hay necesidad de fomentar la capacidad.

B. Aceptación, aprobación o refrendo del gobierno

34. Todas las actividades son refrendadas por las autoridades nacionales designadas para las actividades conjuntas. Sobre 95 actividades, se presentaron informes conjuntos, es decir que una de las Partes presentó el informe con el consentimiento de la otra autoridad nacional designada que participaba en las actividades. Ninguna autoridad nacional designada presentó informes por separado para la misma actividad conjunta.

C. Compatibilidad con el proceso de desarrollo económico nacional y las prioridades y estrategias socioeconómicas y ambientales y contribución a éstos

35. Las respuestas de las Partes señalan toda una gama de fines y objetivos con los que las actividades conjuntas deben ser compatibles: algunas respuestas aluden a fines de desarrollo sostenible en la esfera de la silvicultura y la explotación de la tierra, la energía y los transportes, así como a la necesidad de equilibrar el comercio de los productos tradicionales y de los no tradicionales. Otras respuestas señalan la necesidad de que las actividades estén en conformidad con políticas nacionales, sectoriales y locales específicas, a las que han de prestar apoyo, y describen los criterios de selección pertinentes.

D. Beneficios derivados del proyecto de actividades conjuntas

36. Se ha proporcionado información cualitativa y cuantitativa sobre los beneficios ambientales, los beneficios sociales/culturales y los beneficios económicos. Casi todas las Partes han comunicado que habían obtenido beneficios en cada categoría, aportando con frecuencia datos cuantitativos sobre los beneficios ambientales derivados de la reducción de las emisiones de GEI y citando otras reducciones como las de SO₂, N_xO y partículas. Algunas Partes han incluido otros beneficios ambientales, como el fomento de la diversidad biológica, la mejora de la calidad del agua y la reducción de la erosión de los recursos hidrológicos. La mayoría de los informes ha dado cuenta de la obtención de beneficios sociales/culturales, incluida la participación activa de las comunidades locales, una mayor concienciación pública, el mantenimiento del patrimonio natural y de lugares históricos y una menor contaminación atmosférica. Entre los beneficios económicos deben citarse el ahorro de energía, la mejora del ambiente de trabajo y las oportunidades económicas creadas por la introducción de nuevas tecnologías. Un corto número de Partes también han incluido el desarrollo de la capacidad de producción local gracias a la participación y/o el establecimiento de empresas locales.

E. Beneficios reales, mensurables y a largo plazo que de otra manera no se hubieran obtenido

37. En cuanto a la **estimación de las emisiones en ausencia de la actividad (punto de referencia del proyecto) (E.1)**, se dispone cada vez de mayor experiencia a medida que los proyectos se incrementan en tipo y número. En la mayoría de los casos se han facilitado breves descripciones de los puntos de referencia de los proyectos. Algunas Partes han comunicado referencias, como en el caso de los proyectos en materia de eficiencia energética, que no suponían cambios en la estructura o el nivel de energía en el período de duración de la actividad. En esos casos, puede establecerse el punto de referencia del proyecto de una manera relativamente sencilla. Otras Partes han comunicado que continuaban las tendencias actuales, suponiendo por ejemplo la disminución de las existencias de carbono o pautas no sostenibles de consumo de energía. En algunos casos, se partía de la hipótesis de que no se producirían avances tecnológicos ni mejoras de la eficiencia energética en

ausencia de la actividad conjunta durante su existencia o duración. En un caso se analizó la actividad con cuatro posibles referencias hipotéticas, en función de la penetración en el mercado de un producto más eficaz, y se calcularon las futuras reducciones de las emisiones de GEI sobre la base de un "cuadro hipotético medio".

38. También se facilitaron breves descripciones de los cuadros hipotéticos y las metodologías aplicadas para calcular las emisiones evitadas o secuestradas, es decir, para estimar las **emisiones considerando la actividad (E.2)**. En algunos casos se han indicado los efectos secundarios de la realización de una actividad. Por ejemplo, si en un plan de generación combinada, el petróleo o el carbón fueran a ser sustituidos por energías renovables, se seguiría necesitando gas para la generación de calor. Cabe señalar que en la mayoría de los casos no se han considerado suficientemente las cuestiones relativas a la identificación del punto de referencia y del cuadro hipotético de la actividad, tales como los límites y fallas del sistema.

39. A medida que se procede a su realización, un mayor número de proyectos permite obtener datos sobre las emisiones de GEI realmente reducidas o secuestradas. Sin embargo, la mayoría de los proyectos iniciados en 1997-1998 no ofrece datos sobre las emisiones a tal respecto. Los cálculos de la reducción prevista y real de las emisiones se han centrado principalmente en el CO₂. Sólo un reducido número de informes ha facilitado datos suficientemente detallados para permitir una fácil reproducción de los cálculos. En un corto número de casos se ha dispuesto de casos sobre gases distintos del CO₂.

F. Financiación de las actividades conjuntas

40. La inversión privada en actividades conjuntas, que actualmente participa en alrededor de un cuarto de los proyectos, sigue siendo relativamente baja. Ello no está en conformidad con el interés del sector privado en los proyectos a que se alude en los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto.

41. Hay varios casos en que se facilitan para las actividades fondos públicos, especialmente los proporcionados con carácter adicional a la asistencia oficial para el desarrollo y las contribuciones al mecanismo de financiación de la Convención. Una Parte ha establecido un fondo rotatorio. Financia las actividades de asistencia técnica y la creación de capacidad mediante donaciones y las restantes actividades mediante préstamos a entidades del país de acogida a un tipo preferencial. Los reembolsos del país de acogida se reintegran al fondo una vez pagados.

42. Algunas actividades se financian a través del FMAE. Se considera que el componente de actividades conjuntas del proyecto constituye una adición a un proyecto que en cualquier caso se ejecutaría. El objeto de los medios adicionales de financiación es aumentar los efectos de un proyecto específico, por ejemplo, haciendo posible la instalación de un número de calderas de gas (en sustitución de las calderas existentes de carbón) superior al previsto en el proyecto financiado por el FMAE. En otro caso se

han utilizado esos fondos para que el país de acogida pueda subvencionar la adquisición de un número más elevado de bombillas de alto rendimiento que el previsto en el proyecto financiado por el FMAE, aumentando de esta manera las oportunidades de éxito de un proyecto basado en la gestión de la demanda.

G. Contribución a la creación de capacidad, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales

43. Los informes presentados para esta síntesis confirman las conclusiones del primer informe de síntesis de que las actividades conjuntas están contribuyendo a la creación de capacidad y la transferencia de tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales. Entre esas contribuciones cabe mencionar:

- a) la creciente conciencia y comprensión, tanto en el plano de la comunidad como del individuo, de la necesidad de integrar las externalidades en el razonamiento económico, combinándolo con la venta de un bien no tradicional, a saber, toneladas certificadas de carbón reducido o secuestrado;
- b) la transferencia de tecnologías energéticas al país de acogida mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones favorables, lo que en combinación con la capacitación y la creación de redes entre los participantes en diferentes lugares de actividad permite aumentar el potencial de reproducción de la tecnología respectiva;
- c) la transferencia dentro del país de conocimientos especializados tecnológicos mediante la aplicación ante todo de la tecnología disponible localmente, unida a la capacitación por expertos locales a nivel comunitario de funcionarios nacionales en materia de energía;
- d) la transferencia de nuevas tecnologías y conocimientos especializados a los productores locales, para permitirles que produzcan y mantengan el nuevo producto;
- e) la transferencia de equipos móviles de supervisión de las emisiones y el consumo de combustible, así como de conocimientos especializados al suministrador nacional de energía con el objeto de optimizar la producción nacional de energía; y
- f) el aumento de la capacidad nacional y local en la esfera de la ordenación sostenible de los bosques, las tecnologías en materia de carbonización y de cocinas y los sistemas fotovoltaicos.

H. Observaciones adicionales

44. La mayoría de las observaciones adicionales hacen referencia a actividades específicas que van desde dificultades técnicas tales como la elección de la tensión eléctrica o la coordinación de los abastecedores y la

calidad del suministro de agua a la amenaza que supone para la ejecución de las actividades la falta de financiación adicional. También se han considerado importantes la capacitación y la creación de capacidad para mantener, atender y gestionar las tecnologías.

V. PERSPECTIVAS

45. Este segundo informe de síntesis se presenta en un momento en que las Partes tal vez quieran comenzar la consideración de una decisión concluyente sobre la etapa experimental de las actividades conjuntas para ir más allá de ella, a más tardar en el presente decenio. Tal vez quieran también pronunciarse sobre el potencial y las modalidades de los vínculos entre los proyectos comprendidos en la etapa experimental de las actividades conjuntas y los proyectos previstos en los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto. Puede estimarse que ello tiene una importancia añadida pues en el párrafo 10 del artículo 12 del Protocolo de Kyoto, relativo al mecanismo del desarrollo limpio, se prevé que "las reducciones certificadas de emisiones que se obtengan en el período comprendido entre el año 2000 y el comienzo del primer período de compromiso podrán utilizarse para contribuir al cumplimiento en el primer período de compromiso".

46. Las lecciones obtenidas en la etapa experimental de las actividades conjuntas pueden ser útiles en la determinación de las opciones prácticas preferidas para el modelo, desarrollo y funcionamiento de los mecanismos basados en los proyectos a que se refiere el Protocolo de Kyoto. Ello puede ser de aplicación en particular en la esfera de la labor metodológica y técnica (tal como el desarrollo de una terminología normalizada y unas definiciones comunes, la determinación de las referencias, la supervisión y la presentación de informes, y la verificación), a las cuestiones relacionadas con las diferentes etapas del ciclo porque atraviesa el proyecto y la creación de capacidad en el plano de los países de acogida del proyecto y los inversores (véase también FCCC/SB/1998/2, FCCC/SBSTA/1998/6, anexo II, y los comentarios de las Partes contenidos en los documentos FCCC/SB/1998/MISC.1 y Add.3/Rev.1 y Add.5 y 6, así como también en el documento FCCC/CP/1998/MISC.7, y sus adiciones de ser necesario).

1.El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1.

2.El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

3.La presente síntesis refleja únicamente las actividades conjuntas sobre las que se han recibido informes conjuntos o separados de todas las autoridades nacionales designadas de las Partes que participan en una actividad, como se

indica en el anexo IV del documento FCCC/SBSTA/1996/8. Para que una actividad se considere actividad realizada conjuntamente en la etapa experimental, es necesario como mínimo que todas las autoridades nacionales designadas comuniquen que esa actividad ha sido aceptada, aprobada o refrendada por ellas.

4. Se observa que en dos proyectos de esta categoría no se pudo determinar claramente la duración ni las repercusiones en los GEI.

5. Ábrase el sitio de la Convención en la dirección <http://www.unfccc.de>, y procédase siguiendo los enlaces a CC:INFO Products y a CC:INFO/AIJ.

6. Véase la nota 4.

Anexo

PRESENTACIÓN TABULAR DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS

Cuadro 1

Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

Tipo de actividad	Título de la actividad	Partes (de acogida/ inversoras)	Duración (en años)	Impacto* de los GEI (en toneladas)
Repoblación forestal	RUSAFOR: Proyecto de repoblación forestal de Saratov	Federación de Rusia/ Estados Unidos de América	40	292 728
Agricultura	Silvicultura comunitaria en la Sierra Norte de Oaxaca	México/Estados Unidos de América	30	3 065 333
Agricultura	Proyecto Salicornia: Cultivo de halófilas en Sonora	México/Estados Unidos de América	10	437
Eficiencia energética	Calefacción del distrito Adavere	Estonia/Suecia	10	2 000
Eficiencia energética	Programa de conservación energética en los acondicionadores de aire para las Islas Salomón	Islas Salomón/ Australia	---	---
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Aluksne	Letonia/Suecia	10	30 850
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Balvi	Letonia/Suecia	10	40 000
Eficiencia energética	Sustitución y generación combinada de calderas en Adazi y Cielvarde	Letonia/Países Bajos	15	51 000
Eficiencia energética	Gestión de energía sostenible en Burkina Faso	Burkina Faso/ Noruega	6	1 450 000
Eficiencia energética	Recuperación de CO ₂ en una cervecería de Zagreb	Croacia/Bélgica	15	50 250
Eficiencia energética	Rehabilitación de una red de calefacción de distrito en Talsi	Letonia/Suecia	15	4 640
Eficiencia energética	Reducción de emisiones en plantas de producción de energía en Rumania	Rumania/Países Bajos	5	1 092 000
Eficiencia energética	Mejora de la eficiencia energética en Mustamae (Estib)	Estonia/Suecia	20	17 070
Eficiencia energética	Proyecto de ahorro energético en Saldus III	Letonia/Suecia	15	1 980
Eficiencia energética	Mejoramiento de la eficiencia energética por parte de los municipios y los servicios públicos húngaros	Hungría/Países Bajos	20	240 000
Eficiencia energética	Alumbrado de elevado rendimiento (ILUMEX)	México/Noruega	4,5	531 000
Eficiencia energética	Proyecto de horticultura en Tyumen	Federación de Rusia/ Países Bajos	---	---
Eficiencia energética	Proyecto experimental de actividad conjunta para la gestión de la demanda agrícola integrada	India/Noruega	20	1 494 600

Tipo de actividad	Título de la actividad	Partes (de acogida/ inversoras)	Duración (en años)	Impacto* de los GEI (en toneladas)
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Järvakandi	Estonia/Suecia	10	3 900
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Jelgava	Letonia/Suecia	10	4 120
Eficiencia energética	Mejoramiento de la eficiencia energética en Jelgava	Letonia/Suecia	10	800
Eficiencia energética	Proyecto de transformación de calderas en Liepa	Letonia/Suecia	15	62 900
Eficiencia energética	Modernización y optimización del funcionamiento de la distribución del sistema de transporte de gas "Ushgorod Corridor" de Wolgotransgas (Gazprom)	Federación de Rusia/Alemania	2	225 000
Eficiencia energética	Modernización de una fábrica de cemento en Cizkovice	República Checa/Francia	5	168 000
Eficiencia energética	Eficiencia energética en Mustamäe - Mustamäe tee, Ehitajate tee, Sütiste tee (empresas cooperativas)	Estonia/Suecia	15	2 712
Eficiencia energética	Eficiencia energética en Mustamäe - Vilde tee	Estonia/Suecia	10	3 000
Eficiencia energética	Nueva instalación de calderas en Ignalina	Lituania/Suecia	25	116 820
Eficiencia energética	Nueva instalación de calderas en Limbazi	Letonia/Suecia	25	142 100
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Orissare	Estonia/Suecia	10	8 500
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Saldus	Letonia/Suecia	10	3 350
Eficiencia energética	Eficiencia energética en Saldus	Letonia/Suecia	10	2 100
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Staciunai	Lituania/Suecia	10	3 300
Eficiencia energética	Proyecto de sistema en Kuréssaare	Estonia/Suecia	25	291 250
Eficiencia energética	Proyecto de sistema en Türi (2)	Estonia/Suecia	15	97 357
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Türi	Estonia/Suecia	10	9 100
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Valga	Estonia/Suecia	10	7 000
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Vändra	Estonia/Suecia	10	2 200
Eficiencia energética	Calefacción del distrito de Võru	Estonia/Suecia	10	40 000
Eficiencia energética	Mejoramiento del sistema de calefacción del distrito de Zelenograd	Federación de Rusia/Estados Unidos de América	30	1 575 040
Conservación forestal	Reserva biológica de Bilsa	Ecuador/Estados Unidos de América	30	1 170 108
Conservación forestal	ECOLAND: Parque Nacional de Piedras Albas	Costa Rica/Estados Unidos de América	16	1 342 733
Conservación forestal	Rehabilitación forestal en los parques nacionales de Krkonosé y Sumava	República Checa/Países Bajos	15	9 834 120

Tipo de actividad	Título de la actividad	Partes (de acogida/ inversoras)	Duración (en años)	Impacto* de los GEI (en toneladas)
Conservación forestal	Reducción del impacto de la explotación para el secuestro de carbono en East Kalimantan	Indonesia/Estados Unidos de América	40	134 379
Conservación forestal	Proyecto experimental de secuestro del carbono en Río Bravo	Belice/Estados Unidos de América	40	4 801 478
Conservación forestal	Consolidación territorial y financiera de los parques nacionales y reservas biológicas de Costa Rica**	Costa Rica/Estados Unidos de América	25	57 467 271
Replantación forestal	Replantación comercial en la provincia de Chiriquí	Panamá/Estados Unidos de América	25	57 640
Replantación forestal	Proyecto forestal de Klinki	Costa Rica/Estados Unidos de América	40	7 216 000
Replantación forestal	Replantación y conservación forestal	Costa Rica/Noruega	25	230 842
Replantación forestal	Replantación en Vologda	Federación de Rusia/Estados Unidos de América	60	858 000
Replantación forestal	Scolec Té: Secuestro del carbono y gestión forestal sostenible en Chiapas	México/Estados Unidos de América	30	1 210 000
Cambio de combustible	Ciudad de Decin: Cambio de combustible para la calefacción de distrito	República Checa/Estados Unidos de América	27	607 150
Cambio de combustible	Sustitución del carbón por el gas	Polonia/Noruega	17	2 408 866
Cambio de combustible	Proyecto RABA/IKARUS para los motores de autobús de gas natural comprimido	Hungría/Países Bajos	20	7 400
Captura de gases fugitivos	RUSAGAS: Proyecto de captura de gases fugitivos	Federación de Rusia/Estados Unidos de América	25	30 000 666
Captura de gases fugitivos	Vertedero sanitario con recuperación de energía en la región de Moscú	Federación de Rusia/Países Bajos	10	7 300
Energía renovable	Aeroenergía S.A. Instalaciones eólicas	Costa Rica/Estados Unidos de América	20	36 194
Energía renovable	Conversión de calderas en Aluksne	Letonia/Suecia	10	254 000
Energía renovable	Proyecto minirred de energía renovable APS/CFE	México/Estados Unidos de América	30	7 415
Energía renovable	Conversión de calderas en Baisogale	Lituania/Suecia	10	109 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Balvi	Letonia/Suecia	10	132 000
Energía renovable	Fase I del proyecto de generación de energía biogénica a partir de la biomasa	Honduras/Estados Unidos de América	21	2 373 940
Energía renovable	Fase II del proyecto de generación de energía biogénica a partir de la biomasa	Honduras/Estados Unidos de América	21	2 373 940
Energía renovable	Conversión de calderas en Birzai	Lituania/Suecia	15	169 500

Tipo de actividad	Título de la actividad	Partes (de acogida/ inversoras)	Duración (en años)	Impacto* de los GEI (en toneladas)
Energía renovable	Conversión de calderas en Brocena	Letonia/Suecia	10	86 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Daugavgriva	Letonia/Suecia	15	195 000
Energía renovable	Proyecto Hidroeléctrico Doña Julia	Costa Rica/Estados Unidos de América	15	210 566
Energía renovable	Proyecto geotérmico de El Hoyo-Monte Galán	Nicaragua/Estados Unidos de América	40	19 765 628
Energía renovable	Proyecto de actividad conjunta experimental de cambio de combustibles fósiles por bioenergía	Eslovaquia/Noruega	30	19 000
Energía renovable	Proyecto fotovoltaico de conexión con la red	Fiji/Australia	1	13
Energía renovable	Conversión de calderas en Haabneme	Estonia/Suecia	10	124 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Janmuiza	Letonia/Suecia	10	38 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Jekabplis	Letonia/Suecia	10	24 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Jurmala	Letonia/Suecia	10	94 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Kazlu Ruda	Lituania/Suecia	10	44 000
Energía renovable	Microplanta hidroeléctrica de Kilung-Chuu, Bhután	Bhután/Países Bajos	4	25 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Narva Jõesuu	Estonia/Suecia	10	8 100
Energía renovable	Conversión de calderas en Paldiski	Estonia/Suecia	10	81 000
Energía renovable	Plantas Eólicas S. A. Instalaciones aeroenergéticas	Costa Rica/Estados Unidos de América	21	222 538
Energía renovable	Conversión de calderas en Rauna	Letonia/Suecia	10	24 000
Energía renovable	SELCO - Electrificación rural en Sri Lanka	Sri Lanka/Estados Unidos de América	29	5 684 448
Energía renovable	Conversión de calderas en Slampe	Letonia/Suecia	10	39 000
Energía renovable	Electrificación rural con energía solar en Honduras	Honduras/Estados Unidos de América	24	34 398
Energía renovable	Eficiencia energética y conversión de calderas en Sventupe	Lituania/Suecia	10	36 500
Energía renovable	Conversión de calderas en Tartu-Aardla	Estonia/Suecia	15	122 300
Energía renovable	Proyecto eólico de Tierras Morenas	Costa Rica/Estados Unidos de América	13	57 203
Energía renovable	Conversión de calderas en Ugale	Letonia/Suecia	10	44 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Valga	Estonia/Suecia	10	64 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Valka	Letonia/Suecia	10	30 000

Tipo de actividad	Título de la actividad	Partes (de acogida/ inversoras)	Duración (en años)	Impacto* de los GEI (en toneladas)
Energía renovable	Conversión de calderas en Varena	Lituania/Suecia	10	195 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Vienybe	Lituania/Suecia	10	140 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Viesite	Letonia/Suecia	10	24 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Viljandi	Estonia/Suecia	15	147 000
Energía renovable	Conversión de calderas en Võru	Estonia/Suecia	10	114 000
Energía renovable	Planta de energía eólica	Letonia/Alemania	10	12 579
Energía renovable	Eficiencia energética y conversión de calderas en Ziegzdriai	Lituania/Suecia	10	22 000

* Estimación de las emisiones de GEI reducidas o secuestradas (en toneladas de equivalente en CO₂)

** Este proyecto ha englobado dos actividades anteriormente comunicadas: "CARFIX: Gestión Forestal Sostenible" y "BIODIVERSIFIX".

Cuadro 2

Número de actividades e impacto de los GEI, por tipo de actividad durante la duración del proyecto

Tipo de actividad	Número de proyectos	Impacto* de los GEI	Impacto medio de los GEI por proyecto*
Conservación, reforestación o restauración forestal	11	84 322 571	7 665 688
Replacación forestal	1	292 728	292 728
Agricultura	2	3 065 770	1 532 885
Cambio de combustible	3	3 023 416	1 007 805
Captura de gases fugitivos	2	30 007 966	15 003 983
Eficiencia energética	36**	7 773 939	215 943
Energía renovable	40	33 183 262	829 582
Total	95	161 669 652	1 701 786

* Estimación de las emisiones de GEI reducidas o secuestradas (en toneladas de equivalente en CO₂)

** En el caso de dos actividades referentes a la eficiencia energética no pudo identificarse con claridad el impacto de los GEI y, en consecuencia, se consideró que era nulo hasta disponer de más información.

Cuadro 3
Número de actividades, por tipo y región

Tipo de actividad	Región*				Total para cada tipo
	AFR	ASP	EIT	LAC	
Replantación forestal			1		1
Conservación y reforestación de bosques		1	2	8	11
Agricultura				2	2
Captura de gases fugitivos			2		2
Cambio de combustible			3		3
Eficiencia energética	1	2	32	1	36**
Energía renovable		3	28	9	40
Total para cada región	1	6	68	20	95

* AFR: África, ASP: Asia y el Pacífico, EIT: Economías en transición, LAC: América Latina y el Caribe

** En el caso de dos actividades no pudo determinarse con claridad su duración ni los efectos de los GEI.